



ANEXOS

Siglas y acrónimos

ANP: Área Natural Protegida

Arima: Media móvil integrada autorregresiva, del inglés *autoregressive integrated moving average*.

CB: Centro de Barrio

CEAG: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato

Cenapred: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CFE: Comisión Federal de Electricidad

Conabio: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Conacyt: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad

Conafor: Comisión Nacional Forestal

Conagua: Comisión Nacional del Agua

ConANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Conapo: Consejo Nacional de Población

Conavi: Comisión Nacional de Vivienda

CP: Centro de Población

CPC: Coordinación Estatal de Protección Civil Guanajuato

CPI: Índice de Ciudades Prósperas, del inglés *City Prosperity Index*

CU: Centro Urbano

DGMAOT: Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio

DOP: Dirección General de Obra Pública (del Municipio de Guanajuato)

DPC: Dirección de Protección Civil (del Municipio de Guanajuato)

DSH: Dirección General de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato

Fifonmetro: Fideicomiso del Fondo Metropolitano

Fonmetro: Fondo Metropolitano

Gentrificación:

GU: Grado de Urbanización

ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, del inglés *International Council on Monuments and Sites*

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IDP: Índice de Dispersión Poblacional

IEE: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (ahora Smat)

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad

Implan: Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IMUG: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

Inafed: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia



Inegi: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente
NADM: Nueva Agenda para el Desarrollo Municipal
NOM: Norma Oficial Mexicana
ODS: Objetivo de desarrollo Sostenible
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PEA: Población Económicamente Activa
PED: Plan Estatal de Desarrollo (PED 2040: ~ del Estado de Guanajuato 2040)
PEDUOET: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET 2040: ~del Estado de Guanajuato 2040)
PEMEX: Petróleos Mexicanos
PGJ / FGJ: Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato
PMD: Plan Municipal de Desarrollo (PMD GTO40: ~de Guanajuato 2040)
Pmgrot: Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PAOT: Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato
POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local
POT: Plan de Ordenamiento Territorial (POT-CP: ~ del Centro de Población 2012)
Procede: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares
RAN: Registro Agrario Nacional
SADYR: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (del Estado de Guanajuato)
SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SCU: Sub Centro Urbano
SECTUR: Secretaría de Turismo
SDES: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (del Estado de Guanajuato)
SE: Secretaría de Economía
Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Sedeshu: Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato
Sedesol: Secretaría de Desarrollo Social
SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato
Semarnat: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP: Secretaría de Educación Pública
SICOM: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (del Estado de Guanajuato)
Simapag: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato
Smaot: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato
SNEU: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano
ST: Secretaría de Turismo de Guanajuato
SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana (del Municipio de Guanajuato)



SSG: Secretaría de Salud Guanajuato

SUN: Sistema Urbano Nacional

UBS: Unidad Básica de Servicio

UGAT: Unidad de Gestión Ambiental Territorial

UGT: Unidad de Gestión Territorial

Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

WGS84: Sistema Geodésico Mundial (sistema de coordenadas), del inglés *World Geodetic System 1984*

ZM: Zona Metropolitana (ZMGTO: ~de Guanajuato)

ZMH: Zona de Monumentos Históricos (ver glosario de términos y conceptos)

Glosario de términos y conceptos

Área Natural Protegida: Con base en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CT), se entenderá por un Área Natural Protegida (ANP) a las zonas del territorio del Estado en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieran ser protegidas, conservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en el Código, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (LPPAEG) y los demás ordenamientos aplicables (art. 87 CT).

Existen cinco categorías de ANP, según el artículo 88: Áreas de preservación ecológica, Áreas de uso sustentable, Monumentos naturales de interés estatal, Parques ecológicos y, Reservas de conservación. Cada ANP debe tener su Declaratoria y su Programa de Manejo. La primera debe contener, entre otros elementos la descripción de las actividades que podrán llevarse a cabo en el área, así como las modalidades y restricciones a que quedarán sujetas (art. 94, fracción III); el programa de manejo será elaborado con la participación de las personas e instituciones involucradas (art. 99 CT) y contendrá la zonificación interna del polígono declarado según su categoría.

El municipio de Guanajuato contiene tres ANP en su totalidad: Cueca de La Esperanza, Cuenca de La Soledad y Presa de La Purísima y su Zona de Influencia. Se comparte además con otros municipios dos ANP: Cuenca Alta del Río Temascalí y Cerro del Cubilete.

Área urbana: Espacio ocupado por construcciones, vías y zonas verdes, como jardines y parques urbanos y otros normalmente intersticiales y de dimensión poco significativa (agrícolas, boscosos e incultos), al cual corresponde una densidad poblacional relativamente elevada, un total de residentes significativo y donde además de la presencia humana destaca el importante papel que juegan las actividades económicas no agrícolas. (López, 2015, p. 51).

Se entiende para el Programa Municipal el espacio contenido en las UGT, entre Valenciana, Guanajuato, Marfil, Yerbabuena, Puenteillas, Sata Teresa, La Saucedá, San José de Llanos y Cañada de Bustos, y sus zonas intermedias.

Bajío Guanajuatense: El Bajío es una región geográfica, histórica, económica y cultural del Centro-Occidente de México, al norte del río Lerma, que comprende los territorios no montañosos de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, zona oriente de Jalisco, zona norte de Michoacán, y San Luis Potosí. El Bajío Guanajuatense es la configuración de un sistema territorial de ciudades, que son las principales León, Celaya, Irapuato, Salamanca y Silao, además de en esta zona se concentra el mayor porcentaje de población, el mayor crecimiento urbano del Estado de Guanajuato y son las zonas con mayor competitividad. El mayor conjunto metropolitano está inmerso en la red de ciudades del Bajío, interconectando a la ZM de León, la ZM Irapuato-Salamanca y la ZM Laja-Bajío a través del eje de la carretera federal 45, conocido como el Corredor Industrial.

En el territorio guanajuatense, se han hecho publicaciones, siendo la mayoría de por parte de Gobierno del Estado, como "Guanajuato, Innovación y Territorio", donde se esboza el



llamado Diamante de México, que es el bajo guanajuatense y su red de ciudades (Fundación Metrópoli, 2012).

Cabecera Municipal: Se refiere a la localidad principal del municipio, que ejerce y contiene la administración del ayuntamiento. Para este caso, es la ciudad de Guanajuato que tiene sus límites en la zona de la cañada o por los límites geoestadísticos de Inegi.

Centro de Población (Urbano, Rural y escala de planeación POT): Zona del territorio geográficamente delimitada en los programas municipales, constituida por las áreas urbanizadas, las que se establezcan para su crecimiento y las que se consideren no urbanizables por causas de conservación ecológica o forestal, prevención de riesgos, contingencias o desastres, recarga de mantos acuíferos y mantenimiento de actividades productivas, así como las que por resolución de la autoridad competente se prevean para su fundación (Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, última reforma 2018).

Se consideran para este Programa Municipal tres centros de población en áreas urbanas, delimitados por las UGAT (01, 21 y 28). El Centro de Población Urbano, el que se delimita por la conurbación de la cabecera municipal (zona de la cañada y zona sur); y dos Centros de Población Rurales, el primero de La Saucedá y, el segundo, compuesto por San José de Llanos, Los Nicolases, Capulín de Bustos y, Cañada de Bustos.

Centro Histórico: *Ver Zona de Monumentos Históricos*

Centro urbano (CU): Área polivalente y compleja, cargada de valores y significados, definida por su accesibilidad, por su carácter tridimensional, por la presencia de actividades terciarias de gestión y dirección pública y privada, por el comercio y, también, por funciones culturales y de diversión, que la convierte en espacio de animación, convivencia y encuentro. Entre esta multifuncionalidad de los centros urbanos destaca el hecho de concentrar las actividades simbólicas, las de mayor prestigio, las representativas, la turística si la hubiese y las de ocio y entretenimiento, aunque no podamos generalizar a todos los centros urbanos dado que, por ejemplo, algunos pueden estar especializados en edificios de oficinas exclusivamente y carecer de actividad nocturna y de ocio. (López, 2015, p. 90). Para el caso del Programa Municipal, se toman dos CU, Guanajuato y Zona sur.

Centro de barrio (CB): En la red policéntrica de la propuesta del PMDUOET, se refiere a la tercera y última categoría, después de los sub centros urbanos. Es un espacio abierto al libre acceso de la población en general, su localización está preferentemente vinculada con las zonas habitacionales. Está constituido por áreas verdes, áreas de juegos y recreación infantil, plazas y andadores, sanitarios, bodegas y mantenimiento, estacionamiento y eventualmente instalaciones de tipo cultural. Para el caso del Programa Municipal, se toman diecisiete centros de barrio, a saber, Villas de Guanajuato, Lomas del Padre, Valenciana, Cerro del Cuarto, Cerro de los Leones, La Presa, Cerro del Gallo, Pueblito de Rocha, Las Teresas, San José de la Luz, Los Alcaldes, Yerbabuena, Carbonera, Manantial, Maluco, Cañada de Bustos y Capulín de Bustos.

Ciudad de Guanajuato: Se entiende por el conjunto de localidades que se encuentran en continuidad territorial (conurbación) conformado por la cabecera municipal, la ciudad de



Guanajuato, Marfil que es el área de conexión con la zona sur en donde se encuentran las localidades de Yerbabuena, Puenteillas y Santa Teresa.

Corredor urbano: Son elementos conectores de áreas centrales en la ciudad, que en algunos casos tienen características específicas en aspectos de movilidad, como líneas troncales de transporte masivo, alta cantidad de flujo vehicular, densidad comercial y de servicios, ambientales, etcétera. (IMIP, 2016). En este instrumento se toma como corredores urbanos principales a los ejes viales de los centros de población del municipio de Guanajuato.

Destino de suelo: Fin público a que se prevea dedicar determinada zona o inmueble, o fracción del mismo, de conformidad con los programas municipales. (artículo 2. Fr. XVII del Código Territorial)

Los destinos de suelo que prevé el Código Territorial y este Programa Municipal, son:

- Parque urbano, jardín público o área verde
- Conservación ecológica
- Recarga de mantos acuíferos
- Equipamiento urbano
- Infraestructura pública
- Mixto

Estrategia: En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

~ **territorial:** Concepto aplicado a las políticas públicas que incorpora un enfoque teórico y operativo referido a la voluntad institucional de lograr el cumplimiento de unos objetivos determinados en función de los cuales se organiza en el tiempo la ordenación programada y articulada de las decisiones, con la voluntad decidida de intervenir para modificar las dinámicas territoriales preexistentes. Constituye, por tanto, la manifestación explícita de la dimensión territorializada de las políticas sectoriales que se traducen en el conjunto de decisiones orientadas al desarrollo económico del territorio y a las transformaciones –sociales, económicas, culturales y territoriales- que de ello se derivan. (López, 2015, p. 233)

~ **urbana:** Instrumento voluntario de acción, planificación y gestión con una visión racional, previsor y prospectiva, puesto por un actor o una entidad pública o privada al servicio de una actuación de implicación espacial (estrategia espacial) y en particular de la ordenación, planificación y gestión urbanística, para poner a punto y coordinar medios y recursos encaminados a la ordenación y gestión de la ciudad en sus diferentes tamaños y formatos, en un horizonte de tiempo determinado a medio y largo plazo. (López, 2015, p. 234)

Municipio: Municipio de Guanajuato, Gto.

Presa de jales: Estructuras de retención de sólidos y líquidos de desecho de la explotación minera. Por lo común son de menores dimensiones que las presas que retienen agua, pero en algunos casos corresponden a estructuras que contienen enormes volúmenes de estos



materiales. (Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C., 2017. <https://agua.org.mx/glosario/presas-de-jales/>)

Radio de cobertura: Área geográfica en la que se dispone de un servicio de equipamiento a partir de su localización. Su cobertura es variable según el tipo de equipamiento y sus unidades básicas de servicio (UBS) dispuestas en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU) de México.

Sub centro urbano (SCU): En la red policéntrica de la propuesta del PMDUOET, se refiere a la segunda categoría, después de los centros urbanos. Es caracterizado por ser un espacio con relativa importancia comercial y de atracción de actividades, con equipamiento especializado para cubrir radios de influencia; son puntos de influencia en el territorio con fuerza identitaria capaz de ser reconocible por su vecindario. Para el caso del Programa Municipal, se toman siete sub centros urbanos, Marfil, Puente de las Salinas, Pozuelos, La Saucedita, Santa Teresa, San José de Llanos y zona del Euquerio Guerrero – Glorieta Santa Fe.

Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT): Es la unidad mínima territorial municipal donde se aplican lineamientos, estrategias y políticas ambientales y territoriales, orientados a un desarrollo que transite a la sustentabilidad social, ambiental y económica. Se definen a través de un análisis y una metodología multicriterio con jerarquía superior de las políticas ambientales sobre las territoriales.

Unidad de Gestión Territorial (UGT): Es la unidad mínima territorial de las zonas urbanas del municipio de Guanajuato, donde se aplican lineamientos, estrategias y políticas territoriales con enfoque ambiental. En ellas se analizan y plasman la propuesta de los usos y los destinos de suelo que han de ser regulados.

Uso de suelo: fin particular a que podrá dedicarse determinada zona o inmueble, de conformidad con los programas municipales. (artículo 2. Fr. L del Código Territorial)

Los usos establecidos por el Código Territorial y este Programa Municipal, son:

- Agrícola
- Pecuario
- Forestal
- Habitacional
- De servicios
- Comercial
- Turístico o recreativo
- Agroindustrial
- Actividades extractivas
- Industrial
- Mixto

Zona de la cañada (La Cañada): Es el nombre que se le da a la ciudad de Guanajuato y a su zona histórica de acuerdo a la situación topográfica que la define desde su origen.



Zona de Monumentos Históricos: Se considera como el grupo de construcciones, paisajes y de espacios, que constituyan un asentamiento humano cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.

La Zona de Monumentos Históricos de Guanajuato se delimita a través del “decreto por el que se declara una zona de Monumentos Históricos en la población de Guanajuato, estado de Guanajuato, dentro de un área de 1.9 km²” [Nota: área rectificada por Sistemas de Información Geográfica, resultando 1.6932 km²], según lo expuesto en el Diario Oficial de la Federación Número 20 Tomo CCCLXXIII, del 28 de julio de 1982. Este polígono se puede identificar igualmente como **Centro Histórico**, que puede vincularse al Plan de Manejo de la Zona declarada Patrimonio por la UNESCO del Municipio de Guanajuato (1^a y 2^a Etapa), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233 tercera parte, con fecha del 21 de noviembre del 2018.

Zona Metropolitana (~de Guanajuato): Se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas de las zonas metropolitanas en cuestión. Adicionalmente, se define como zonas metropolitanas a todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América. (Inegi, 2012. p. 25)

Según el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, el municipio de Guanajuato se incluye como una de las nuevas zonas metropolitanas, por cambios en los criterios de clasificación de las ciudades al ser capital del estado de Guanajuato. La Zona Metropolitana de Guanajuato, identificada con la clave 11.02 en el SUN, es intramunicipal y considera 7 localidades: Guanajuato, Marfil, Puenteillas, San José de Llanos, Santa Teresa, La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe) y Yerbabuena.

En el ejercicio del Programa, además de las 7 localidades urbanas antes citadas, se agregan dos más que, por proyecciones de población superarán los 2,500 habitantes en 2020; las localidades urbanas añadidas son Cañada de Bustos y Capulín de Bustos. A su vez, se incluyen dieciocho localidades rurales secundarias, que, por cercanía, influencia y conexión con las otras, conforma un centro de población urbana y dos rurales. Estas localidades son Carbonera, Cerro del Oro, Colonia Arroyo Blanco, Cuevas, El Maluco, Fraccionamiento Arboledas, Fraccionamiento Colonial Guanajuato, Fraccionamiento Pedregal de Cervera, Fraccionamiento Villas de Guanajuato, La Presita, Lomas de Cervera, Los Nicolases, Nochebuena, Paso de Perules, San Isidro, San José de Cervera, San José de la Luz y Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco).

Zona Sur (~de la ciudad de Guanajuato): Es la continuidad urbana entre las localidades de Marfil, Santa Teresa, Yerbabuena, Puenteillas, localidades rurales (o menores de 2,499 habitantes) y fraccionamientos habitacionales.



Zona Urbana: Porción geográfica altamente poblada, acompañada del comercio y la tecnología, el turismo y muchas veces, desigualdades sociales. Es también el conjunto de edificios agrupados de una población.

Para este caso, se considera en este concepto, además de las áreas urbanas, los espacios de transición ambiental como áreas de amortiguamiento o de servicios ambientales.

Zonificación: Determinación de las áreas que integran el territorio de un Municipio, sus usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como la delimitación de las reservas y provisiones territoriales y las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación de los mismos. (artículo 2. Fr. LIII del Código Territorial)

Práctica común dentro de los procesos de planificación urbanística con la que se delimitan ámbitos del espacio urbano existente o de los espacios previstos para el crecimiento de la ciudad aún por desarrollar, a los que se les otorga una ordenación homogénea y específica (*land use assignment*) en cuanto a sus usos y otras determinaciones de intensidad y tipologías edificatorias. En otras palabras, la zonificación se propone la división del área territorial total del municipio en sectores menores, a fin de establecer una regulación adecuada a las características de cada área, bien como las propiedades existentes en cada una de ellas. (López, 2015, p. 642).

En la zonificación por cada UGT de este Programa Municipal se busca fomentar regulaciones que promueven la diversidad social y su mixtura, con miras a proporcionar una gama atractiva de servicios y viviendas asequibles, así como oportunidades de empleo para grandes grupos de la población, a través de la compatibilidad de usos y destinos de suelo establecidos en el capítulo VI.



Directorio

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2015-2018

María Elena Castro Cerrillo
José Luis Vega Godínez
Magaly Lilibiana Segoviano Alonso
Óscar Edmundo Aguayo Arredondo
Karen Burstein Campos
Ana Bertha Melo González
Alejandro García Sánchez

María Esther Garza Moreno
José Luis Camacho Trejo Luna
Lilibiana Margarita Rionda Salas
Armando López Ramírez
Virginia Hernández Marín
Carlos Alejandro Chávez Valdez
Cecilia Pöhls Covarrubias

Junta Directiva del Implan Guanajuato

Manuel Gerardo Stein Velasco
Velía Yolanda Ordaz Zubia
Juan Pablo Franco Azanza
Carlos Alejandro Chávez Valdez
María Elena Castro Cerrillo

José Luis Vega Godínez
Magaly Lilibiana Segoviano Alonso
José Luis Camacho Trejo Luna
Armando López Ramírez

Consejo Consultivo del Implan Guanajuato

Velía Yolanda Ordaz Zubia
Lilibiana Maldonado Butanda
Juan Carlos Aguado Mora
Jorge Luis García Vargas
Joshua Andrés Torres Yebra
Roberto Serrano Chirino
Luis Michelini Cueto
Juan Pablo Franco Azanza

Manuel Gerardo Stein Velasco
José Manuel Zepeda Cuevas
Miguel Ángel Ibarra Álvarez
Tomás Hernández Meza
Isidoro Aviña Parra
Martín Martínez Puente
Jorge Villegas Medina

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem)

Santiago Carrillo Carrillo
José Ramón Romero Perales
María Esther Muñoz Muñoz
Virginia Hernández Quintana
Luis Campos Flores
Gerardo Carrillo Aguilar
Carlos Alberto Rangel Murillo
Martha Márquez Olvera
Carlos Manuel Valadez Miranda
Mónica González Granados
Gerardo Flores Rivera
José Luis Hernández Aguilar
Jaime Aguilera Salazar
Martha Alicia González
J. Concepción Luio Sánchez
Angela Rodríguez Mendiola
Eloy Juárez Sandoval
J. Jesús Badillo Lara

Claudia Ramírez Martínez
José Francisco Troncoso Landeros
Claudia Lizbeth Reyes Montúfar
Cecilio Valtierra Guerra
Arturo García Lozano
Samuel Ojeda Vega
Carlos Alejandro Chávez Valdez
Armando López Ramírez
María Elena Castro Cerrillo
Ana Bertha Melo González
Ramón González Flores
Marco Antonio Briones Campos
Jorge Armando Gordillo García
Héctor Javier Morales Ramírez
Luis Eduardo Enríquez Chico
Javier Francisco Carrillo Gallardo
Marco Antonio Araujo Zavala



Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Ramón González Flores
Alfredo Arredondo Pérez
José Jesús Blanco Hernández
María Teresa Sánchez Navarro
Alejandro Ramírez Campos
José Miguel Soto Parra
Laura Gabriela Garcés Licea
Ma. Eugenia Noriega Barbosa

Laura Daniela Morrill Ortiz
Edna Cristal Gómez Cabrera
Karla Hernández Gutiérrez
Magdalena Vargas Suárez
Victoria Rangel Muñoz
Héctor Raúl Martínez Manríquez
Lucía Villa Ramírez

Acuerdo de colaboración entre Impan Guanajuato, Protección Civil, Simapag, Catastro y Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Ramón González Flores
José Félix Pérez Ramírez
José Lara Lona / Mario Ortega Rodríguez

Francisco Javier Carrillo Gallardo
Juan Carlos Delgado Zárate

Equipo de Universidad de Guanajuato

Ignacio Mao Galván Corona
María Jesús Puy y Alquiza

Fatima Lilian Figueroa Hernández
Víctor Manuel Ortega Chávez

Servicio social profesional y universitario

Luz Angélica García Cervantes
Alma Susana Álvarez Gutiérrez
José de Jesús Mata Huerta
Jesús Ramiro Ceja Rentería
María Fernanda Nieto Lona

Gerardo Ducoing Vázquez
Jorge Abraham Pérez Gutiérrez
Luis Eduardo Espinoza Ibarra
María del Carmen Altagracia Rocha Martínez
Omar Fernando Granados Ramírez